



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00190960- -UNC-DGME#SG

VISTO:

El pedido de prórroga de la licencia sin goce de sueldo del Cr. NICOLÁS ORIA (Leg. 45.120) para continuar desempeñando el cargo de Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes en función de lo dispuesto por la Resolución HCS 201/21; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional en un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1), con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Secretario Facultad DE - Cód. 414) hasta el 31 de julio de 2021 (RR-2019-1033-E-UNC-REC);

El acuerdo que presta la dependencia de origen (orden 31) y el visto bueno que consigna el Decanato de la unidad académica (orden 30);

La informativa de la Dirección de Planta de Personal que corre al orden 48;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69385-E-UNC-DGAJ#SG (orden 50)

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dcto. 366/06),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Sr. Cr. NICOLÁS ORIA, agente legajo 45.120 de la Secretaría de Gestión Institucional, en su cargo nodocente 3664/1, a partir de la fecha y mientras desempeñe las funciones de Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes, y justificarle en iguales términos sus inasistencias entre el 1° de agosto de 2021 y el día

de ayer.

ARTÍCULO 2°.- El Cr. Oria, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv